

REGLAMENTO DEL RANKING NACIONAL BMX RACING

2026



FDPC
FEDERACIÓN DEPORTIVA
NACIONAL PERUANA DE CICLISMO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Alcance y marco normativo

El presente Reglamento General de Bmx Racing 2026 regula la organización, participación y desarrollo de las competencias oficiales de ciclismo de Bmx Racing correspondientes al Ranking Nacional de Bmx Racing y al Campeonato Nacional de Bmx Racing, organizados y avalados por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo (FDPC).

El presente reglamento se rige por:

- El Reglamento del Deporte del Ciclismo de la UCI vigente al 1 de enero de 2026.
- La Normativa Técnica FDPC vigente. (El presente documento)
- Las disposiciones complementarias emitidas por la FDPC.

En caso de contradicción o vacío normativo, prevalecerá el Reglamento UCI, aplicándose de manera supletoria la normativa FDPC.

CAPÍTULO II – CATEGORÍAS Y CLASIFICACIÓN

Artículo 2. Categorías oficiales 2026

Las categorías oficiales serán las establecidas por la UCI para la modalidad de BMX Racing.

Artículo 3. Categorías oficiales del Ranking Nacional

Las categorías oficiales que sí forman parte del Ranking Nacional son las siguientes:

A. NOVATOS

- Desde 5y 6 años, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16
Deberán correr obligatoriamente con pedales. **Prohibido el uso de cleats.**

B. EXPERTOS

Deberán correr obligatoriamente con pedales los menores de 12 años. **Prohibido el uso de cleats.**

- Niños– edades: 5 y 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16; (11 categorías)
- Niñas – edades: 5 y 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16; (11 categorías)
- Hombres – edades: 17-24, 25-29, 30-34, 35 y más; (4 categorías)
- Mujeres – edades: 17-24, 25-29, 30-34, 35 y más; (4 categorías)
- Masters Hombres (edades 30 a+).
- Masters Mujeres (edades 30 a+).

C. DAMAS

Las damas podrán competir en la categoría correspondiente a la rama masculina, restando un (1) año a su edad cronológica, de acuerdo con el siguiente criterio:

- Damas de 12 años competirá en la categoría 11 años.
- Damas de 11 años competirá en la categoría 10 años.

D. JUNIOR De 17 y 18 años.

E. SUB 23 De 19 a 22 años.

F. ELITE PERÚ De 19 años a más. Podrán ingresar corredores menores si así lo desean, bajo su propia responsabilidad técnica.

Artículo 4. Categorías no puntuables del Ranking Nacional

Las siguientes categorías no serán consideradas para el Ranking Nacional; sin embargo, su uso queda normado para los eventos avalados por la FDPC, con el objetivo de mantener uniformidad y evitar la creación de categorías no reconocidas.

G. CRUCEROS

- Open Crucero: 16 años o menos.
- Open Crucero: 17 años a más.

H. PROMOCIONALES

- **INICIACIÓN** Hasta 6 años, 7, 8, 9, 10, 11, 12 años
 - Deberán correr obligatoriamente con pedales. **Prohibido el uso de cleats.**
- **PIECECITOS**
 - Bicicletas sin pedales: 3, 4 y 5 años.
 - Bicicletas pequeñas con pedales (Piececitos con pedales): 3, 4 y 5 años.

Distribución por edad y aro:

- 3 años: aro 16- / aro 18+
- 4 años: aro 16- / aro 18+
- 5 años: aro 16- / aro 18+

Estas categorías no diferencian entre damas y varones; todos los pilotos compiten únicamente por edad.

Artículo 5. Condiciones deportivas de las categorías promocionales

Las categorías promocionales (Piececitos, Piececitos con pedales, Iniciación):

- No pertenecen al Ranking Nacional.
- No acumulan puntaje.
- Se premiará el 1.º, 2.º y 3.º lugar.
- Todos los demás participantes recibirán medalla de participación.
- Se aplicarán formatos de competencia (final, semifinal, etc.) iguales a las demás categorías.

Artículo 6. Determinación de la edad y categoría

Para determinar la edad del piloto y la categoría en la que competirá, se tomará como referencia el año de nacimiento, conforme al sistema por clase. Año calendario al 31 de diciembre.

Artículo 7. Definición de nivel de habilidad – Expertos

Se consideran **EXPERTOS**:

- Los corredores que posean un nivel técnico adecuado.
- Los corredores que hayan sido Novatos el año anterior.
- Los corredores que compitan o hayan competido en eventos internacionales.

Los corredores de la categoría novatos podrán solicitar su ascenso a Expertos en cualquier momento, bajo su propia responsabilidad. Una vez realizado el cambio, deberá mantenerse en dicha categoría.

Una vez realizado el cambio de categoría, los puntos acumulados en la categoría anterior se perderán.

Expertos 17–29:

Podrán participar pilotos que no cuenten con el nivel técnico necesario para superar las zonas PRO de los circuitos.

Artículo 8. Uso obligatorio del partidor

En las pistas que cuenten con partidor de 8 metros, su uso será obligatorio para las categorías Championship.

CAPÍTULO III – CONFORMACIÓN DE CATEGORÍAS

Artículo 9. Conformación mínima de categorías

Para la apertura de una categoría se requiere un mínimo de:

- **Tres (3) pilotos inscritos** en válidas del Ranking Nacional.
- **Cinco (5) pilotos inscritos** en el Campeonato Nacional.

En caso de no cumplirse el mínimo:

- La categoría se declarará nula.
- Los pilotos podrán competir en la categoría inmediata superior o inferior (**solo damas y última categoría challenger**).

La clasificación y premiación se realizarán según el puesto obtenido en pista, pero el puntaje se asignará a la categoría habitual del piloto.

Artículo 10. Categoría inmediata superior o inferior

Cuando una categoría se declare nula:

- Los pilotos podrán competir en la categoría inmediata superior o 2 categorías o inferior (**solo damas y última categoría challenger**).
- El puntaje obtenido se acumulará en la categoría habitual del deportista, se corra o no dicha categoría.

CAPÍTULO IV – CAMBIO DE CATEGORÍA

Artículo 11. Cambio de nivel de habilidad

- Para pasar de **Iniciación a Novatos**, el corredor deberá ser capaz de partir desde el partidor.
- El cambio de **Novato a Experto** es responsabilidad principal del corredor y puede realizarse en cualquier momento.

Artículo 12. Ascensos obligatorios

El ascenso de Novato a Experto será obligatorio en los siguientes casos:

- Determinación de la FDPC según Ranking Nacional.
- Campeón del Ranking Nacional.
- Primer lugar en cinco (5) o más válidas del Ranking Nacional.
- Todo corredor que haya culminado un año como Novato deberá ascender a Experto la siguiente temporada.

Artículo 13. Ascenso de Expertos a Elite Perú

Para Expertos, el ascenso será obligatorio u opcional según los siguientes criterios:

- Campeón Nacional Expertos 17–29 podrá pasar a Elite Perú si supera las zonas PRO.
- Primer lugar en cinco (5) o más válidas podrá ascender a Elite Perú si lo desea y supera las zonas PRO.
- Un corredor Elite Perú que no desee ser Elite Internacional deberá tramitar licencia UCI 17–24 o 25–29.

CAPÍTULO V

CALENDARIO, SISTEMA DE RANKING Y PUNTUACIÓN

Artículo 14. Calendario del Ranking Nacional 2026

La temporada 2026 del Ranking Nacional Peruano de BMX Racing constará de seis (6) competencias oficiales, válidas para todas las categorías que integran el Ranking Nacional.

El Campeonato Nacional se disputará en una fecha única durante el mes de julio y formará parte del Ranking Nacional, otorgando puntaje conforme a lo establecido en el presente reglamento.

Las fechas oficiales del Ranking Nacional 2026 son las siguientes:

NOMBRE	LUGAR	FECHA
1era Valida Ranking Nacional BMX Racing	San Miguel	14 de junio
Campeonato Nacional de BMX Racing	San Miguel	04-05 julio
2da Valida Ranking Nacional BMX Racing	San Miguel	16 de agosto
3ra Valida ranking Nacional BMX Racing	San Miguel	06 de setiembre
4ta Valida Ranking Nacional BMX Racing	San Miguel	03 de octubre
5ta Valida Ranking Nacional BMX Racing	San Miguel	15 de noviembre

Las competencias se realizarán en el Complejo Panamericano IPD Costa Verde, en el distrito de San Miguel.

UBICACIÓN DE LA PISTA:

La pista se encuentra ubicada en la ciudad de Lima, en el distrito de San Miguel, el acceso a la pista se realiza a través de la Bajada Bertolotto, dentro del Circuito de Playas de la Costa Verde. Su localización permite un acceso aproximado de 15 minutos desde los distritos de Miraflores y San Isidro.



Artículo 15. Acumulado del Ranking Nacional

Para el acumulado del Ranking Nacional, se sumarán los puntos correspondientes a los seis (6) mejores resultados obtenidos por cada competidor, incluyendo obligatoriamente el resultado del Campeonato Nacional dentro de dichos seis resultados.

No se establece un número mínimo de competencias obligatorias para clasificar en el Ranking Nacional.

Artículo 16. Cancelación, suspensión y reprogramación de fechas

En caso de que, por razones de fuerza mayor, una fecha del Ranking Nacional deba ser cancelada, esta deberá ser reprogramada y organizada en una nueva fecha, salvo que la FDPC, previo análisis del caso particular, autorice expresamente su cancelación definitiva sin reprogramación.

Si una competencia se suspende una vez iniciada, los puntos obtenidos hasta el momento de la suspensión serán válidos y acumulados para el Ranking Nacional en todas las categorías.

En cada competencia válida del Ranking Nacional se otorgará puntaje para el acumulado por cada manga disputada, conforme a la siguiente tabla:

PUESTO	PUNTAJE
1	8
2	7
3	6
4	5
5	4
6	3
7	2
8	1

Ejemplo: tres primeros puestos en las mangas son 24 puntos para el campeonato; un 2°, un 3° y un 4° son 18 puntos.

PUESTO	PUNTAJE
1	24
2	21
3	18
4	15
5	12
6	10
7	9
8	8

Artículo 17. Bonificaciones por ronda alcanzada

Se otorgarán bonificaciones adicionales de puntaje de acuerdo con la ronda alcanzada por el competidor, conforme a la siguiente tabla

PUESTO	PUNTAJE
Semi Final	5
Cuartos	5
Octavos	10
1/16	15

Artículo 18. Formato de competencia con hasta ocho (8) corredores

En aquellas categorías en las que el número de inscritos no supere los ocho (8) carriles del partidador, se disputarán tres (3) mangas clasificatorias y una final. Siendo el mínimo de corredores 4.

No accederá a la final el corredor que obtenga el mayor puntaje acumulado como resultado de la suma de los puestos obtenidos en las tres mangas clasificatorias.

Para efectos del puntaje del Ranking Nacional, se hará la suma del puntaje de las tres mangas clasificatorias más el puntaje obtenido en la final.

Este criterio se aplicará con un mínimo de cinco (5) CN / tres (3) RN corredores inscritos, siendo este el número mínimo establecido para abrir una categoría durante la temporada 2026.

Artículo 19. Formato de competencia con más de ocho (8) corredores

Cuando el número de corredores supere los ocho (8) carriles del partidador, los participantes serán divididos en mangas, clasificando a la siguiente ronda los corredores que obtengan la menor suma de puestos en las mangas correspondientes.

Este sistema se aplicará sucesivamente hasta determinar los finalistas de la competencia.

Artículo 20. Uso obligatorio del jersey en la categoría Expertos

Los corredores inscritos en las categorías Expertos deberán utilizar exclusivamente el jersey oficial de su Club durante:

a) El día de la competencia.

Queda expresamente prohibido, en todo momento, el uso del jersey de la Selección Nacional en entrenamientos oficiales y competencias.

Obligatorio el uso del jersey de campeón nacional del año en las válidas nacionales.

CAPÍTULO VI

INSCRIPCIONES, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL DE LA COMPETENCIA

Artículo 21. Inscripciones y requisitos administrativos

Las inscripciones deberán ser enviadas por correo electrónico al organizador del evento, conforme a lo establecido en la convocatoria oficial de cada competencia.

La inscripción deberá incluir obligatoriamente:

- a) Nombre del delegado.
- b) Número de la Válida Nacional.
- c) Categoría.
- d) UCI ID
- e) Nombre completo del piloto
- f) Fecha de nacimiento del piloto.

Las inscripciones deberán realizarse hasta las 12:00 horas del día miércoles de la semana previa a la competencia, adjuntando la lista de inscritos por club al correo mesadepartes@fedepeci.pe, con copia a atajut@fedepeci.pe.

La inscripción solo será válida una vez cumplidos todos los requisitos administrativos (Será revisado por el área técnica). La validación de categorías estará a cargo del colegio de comisarios.

Obligatorio el uso de placas oficiales entregadas por el organizador.

Artículo 22. Entrenamientos oficiales

Los entrenamientos oficiales se realizarán conforme a los horarios y disposiciones establecidos en la convocatoria del organizador.

Artículo 23. Publicación de planillas, resultados y reclamos

Las planillas de carreras serán publicadas quince (15) minutos antes del inicio de las competencias.

Previamente, los delegados deberán verificar en sistemas:

- a) La nómina de pilotos inscritos.
- b) La numeración asignada.
- c) La categoría del piloto

Los resultados de cada manga serán publicados para control de delegados y competidores. Transcurridos quince (15) minutos desde su publicación, los resultados se considerarán definitivos, no admitiéndose reclamos posteriores.

RECORDAR: Solo hay reclamos en posición de llegada. No se aceptarán otros reclamos.

Artículo 24. Premiación de competencias y del campeonato

En las categorías Novatos y Expertos se premiará a los tres (3) primeros lugares de cada competencia, conforme al presente Reglamento.

La premiación del Campeonato Nacional se otorgará a los ocho (8) primeros clasificados de cada categoría, estando a cargo de la FDPC.

En caso de empate:

- a) Se considerará el mejor puntaje obtenido en la última carrera del campeonato.
- b) De persistir el empate, se tomará en cuenta la posición obtenida en la final.

Artículo 25. Reglamento deportivo, disciplinario y conducta en pista

Será de aplicación el Reglamento de la FDPC, así como las resoluciones y disposiciones emitidas por la Comisión Directiva.

Todos los clubes, entidades y pilotos, al participar en el Ranking Nacional Peruano, aceptan expresamente los reglamentos vigentes y las disposiciones que se emitan durante el desarrollo del campeonato.

Queda terminantemente prohibido acompañar a los competidores al partidor, salvo en la categoría Novatos hasta seis (6) años.

Artículo 26. Pilotos que no finalizan o parten una carrera (DNF y DNS)

Cuando dos o más pilotos no completen el recorrido por accidente, serán clasificados en la última posición (DNF).

Se considerará DNF a los corredores que no crucen la línea de llegada por caída, retiro del casco u otras causas similares.

Por motivos de fuerza mayor:

- a) Si un piloto no parte en la primera manga, se le asignará el puntaje máximo más dos (DNS).
- b) Si no parte en dos mangas, ya no podrá competir en la tercera manga.

No se premiará a ningún corredor que no haya finalizado la competencia.

Si un corredor inscrito no compite en ninguna manga, su puntaje en el Ranking será cero (0) para esa fecha.

Marcas de Resultados Inválidos (IRM)

Se definen varios tipos de Marcas de Resultados Inválidos (IRM):

A. No Finalizado (DNF): Un corredor que comienza, pero por alguna razón o de alguna manera no completa una manga, según lo dictaminado por el panel de comisarios, será registrado como "No Finalizado" y recibirá una puntuación igual al número de corredores que comenzaron la serie. Este corredor será elegible para pasar a la siguiente fase o ronda de la competencia. Esto se indicará con la abreviatura DNF;

B. Relegación (REL): Un corredor que comienza, pero ha sido relegado por el panel de comisarios, será registrado como "Relegado" y recibirá una puntuación igual al número de corredores que comenzaron la moto más 2. Este corredor será elegible para pasar a la siguiente fase o ronda de la competencia. Esto se indicará con la abreviatura REL;

C. No Partida (DNS): Un corredor que no participe en una serie, independientemente del motivo, se calificará como "No Partida". Para determinar su elegibilidad para la transferencia, se le otorgarán 2 puntos más que el número de corredores en la lista de salida de esa serie. Esto se indicará con la abreviatura DNS.

Excepción médica:

Con certificación médica, el piloto será clasificado como DNF y podrá continuar compitiendo si clasifica, previa autorización médica y de su delegado, debiendo informar al Comisario Principal y sistemas.

Artículo 27. Comisarios

Los Comisarios serán designados por la FDPC, ejerciendo sus funciones conforme al Reglamento vigente.

Artículo 28. Premiaciones especiales

Las premiaciones especiales que los organizadores deseen otorgar, especialmente para la categoría Elite Perú, deberán ser informadas expresamente en la convocatoria oficial del evento.

Artículo 29. Control antidopaje.

Cuando sea requerido por la FDPC, UCI, ONAP o COPACI, la entidad organizadora deberá disponer de un espacio adecuado para la realización de controles antidopaje.

Las categorías sujetas a control serán:

- Elite
- Sub 23
- Junior

Todo lo no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Colegio de Comisarios, conforme a las normas UCI y norma técnica de la FDPC.

El presente reglamento podrá ser modificado sin previo aviso y entrará en vigencia a partir de su publicación oficial.

AREA TECNICA FDPC